



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0429-2017-UNAP

Iquitos, 30 de marzo de 2017

VISTO:

El recurso presentado el 20 de marzo de 2017, por doña Judith Villacorta Vigo, docente asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Judith Villacorta Vigo, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 23 al 25 de febrero de 2017, para que asista al curso de Especialización en Gestión de Procesos de Autoevaluación Contextualizado al Nuevo Modelo de Acreditación Universitaria – SINEACE”, organizado por el Centro de Innovación para la Acreditación (CINNA);

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por doña Judith Villacorta Vigo, docente asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar con eficacia anticipada, el viaje a la ciudad de Lima del 23 al 25 de febrero de 2017, de doña Judith Villacorta Vigo, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Elva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL